



DESCRPTIVO DE LA DISTRITACIÓN LOCAL
CON NUEVAS SECCIONES POR AFECTACIÓN
AL MARCO GEOGRÁFICO ELECTORAL

NUEVO LEÓN

MARZO 2018

El estado se integra con 26 Demarcaciones Distritales Electorales Locales, conforme a la siguiente descripción:

Distrito 01

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad MONTERREY perteneciente al municipio MONTERREY, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

MONTERREY, integrado por 38 secciones: de la 1432 a la 1452, de la 1458 a la 1463 y de la 2124 a la 2134.

Distrito 02

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad MONTERREY perteneciente al municipio MONTERREY, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

MONTERREY, integrado por 78 secciones: de la 1453 a la 1457, de la 1467 a la 1480, de la 1495 a la 1501, de la 1513 a la 1514, de la 1516 a la 1527, de la 1540 a la 1548, de la 1553 a la 1566, de la 1582 a la 1589, de la 1593 a la 1596 y de la 1606 a la 1608.

Distrito 03

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad MONTERREY perteneciente al municipio MONTERREY, asimismo, se integra por un total de 2 municipios, que son los siguientes:

MONTERREY, integrado por 64 secciones: la 1044, de la 1464 a la 1466, de la 1481 a la 1494, de la 1502 a la 1512, 1515, de la 1528 a la 1539, de la 1567 a la 1581, de la 1597 a la 1602 y la sección 2135.

GARCÍA, integrado por 2 secciones: la 2718 y la 2720.

El Distrito 03 se conforma por un total de 66 secciones electorales.

Distrito 04

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad MONTERREY perteneciente al municipio MONTERREY, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

MONTERREY, integrado por 174 secciones: de la 0985 a la 0986, de la 0988 a la 1043, de la 1045 a la 1130, de la 1203 a la 1210, de la 1220 a la 1232, de la 1238 a la 1240, de la 1603 a la 1605 y de la 1609 a la 1611.

Distrito 05

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad APODACA perteneciente al municipio APODACA, asimismo, se integra por un total de 5 municipios, que son los siguientes:

APODACA, integrado por 121 secciones: 0063, 0066, de la 0103 a la 0120, 0122, de la 0126 a la 0127, de la 0131 a la 0135, de la 0138 a la 0139, 0150, de la 2166 a la 2169, de la 2196 a la 2198, de la 2416 a la 2420, de la 2427 a la 2428, de la 2438 a la 2492 y de la 2494 a la 2514.

GRAL. ESCOBEDO, integrado por 1 sección: la 2737.

GRAL. ZUAZUA, integrado por 1 sección: la 2721.

PESQUERÍA, integrado por 4 secciones: de la 2711 a la 2714.

SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, integrado por 1 sección: la 2734.

El Distrito 05 se conforma por un total de 128 secciones electorales.

Distrito 06

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad MONTERREY perteneciente al municipio MONTERREY, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

MONTERREY, integrado por 253 secciones: de la 1131 a la 1202, de la 1211 a la 1219, de la 1233 a la 1237, de la 1241 a la 1330, de la 1335 a la 1349, 1361, de la 1364 a la 1373, de la 1399 a la 1400 y de la 1651 a la 1699.

Distrito 07

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad APODACA perteneciente al municipio APODACA, asimismo, se integra por un total de 3 municipios, que son los siguientes:

APODACA, integrado por 91 secciones: 0121, de la 0123 a la 0125, 0128, 0130, de la 0136 a la 0137, de la 0140 a la 0146, la 0148 y de la 2199 a la 2273.

GUADALUPE, integrado por 2 secciones: la 0147 y la 2733.

PESQUERÍA, integrado por 2 secciones: la 2715 y la 2716.

El Distrito 07 se conforma por un total de 95 secciones electorales.

Distrito 08

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad MONTERREY perteneciente al municipio MONTERREY, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

MONTERREY, integrado por 73 secciones: de la 1331 a la 1334, de la 1350 a la 1360, de la 1362 a la 1363, de la 1374 a la 1398 y de la 1401 a la 1431.

Distrito 09

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad SAN NICOLÁS DE LOS GARZA perteneciente al municipio SAN NICOLAS DE LOS GARZA, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

SAN NICOLAS DE LOS GARZA, integrado por 93 secciones: de la 1902 a la 1903, de la 1906 a la 1911 y de la 1914 a la 1998.

Distrito 10

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad SAN NICOLÁS DE LOS GARZA perteneciente al municipio SAN NICOLAS DE LOS GARZA, asimismo, se integra por un total de 2 municipios, que son los siguientes:

APODACA, integrado por 2 secciones: la 2735 y la 2736.

SAN NICOLAS DE LOS GARZA, integrado por 90 secciones: de la 1766 a la 1784, de la 1796 a la 1798, de la 1802 a la 1823, de la 1844 a la 1865, de la 1878 a la 1899 y de la 1904 a la 1905.

El Distrito 10 se conforma por un total de 92 secciones electorales.

Distrito 11

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad SAN NICOLÁS DE LOS GARZA perteneciente al municipio SAN NICOLAS DE LOS GARZA, asimismo, se integra por un total de 2 municipios, que son los siguientes:

MONTERREY, integrado por 56 secciones: de la 0975 a la 0984, 0987, de la 1549 a la 1552, de la 1590 a la 1592, de la 1612 a la 1639 y de la 1641 a la 1650.

SAN NICOLAS DE LOS GARZA, integrado por 55 secciones: de la 1761 a la 1765, de la 1785 a la 1795, de la 1799 a la 1801, de la 1824 a la 1843, de la 1866 a la 1877, de la 1900 a la 1901 y de la 1912 a la 1913.

El Distrito 11 se conforma por un total de 111 secciones electorales.

Distrito 12

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad GUADALUPE perteneciente al municipio GUADALUPE, asimismo, se integra por un total de 2 municipios, que son los siguientes:

GUADALUPE, integrado por 88 secciones: de la 0526 a la 0529, de la 0558 a la 0603, de la 0723 a la 0730, de la 0756 a la 0770 y de la 0777 a la 0791.

MONTERREY, integrado por 3 secciones: de la 2724 a la 2726.

El Distrito 12 se conforma por un total de 91 secciones electorales.

Distrito 13

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad GUADALUPE perteneciente al municipio GUADALUPE, asimismo, se integra por un total de 2 municipios, que son los siguientes:

GUADALUPE, integrado por 56 secciones: de la 0707 a la 0718, de la 0731 a la 0755, de la 0771 a la 0776 y de la 0792 a la 0804.

JUÁREZ, integrado por 1 sección: la 2723.

El Distrito 13 se conforma por un total de 57 secciones electorales.

Distrito 14

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad GUADALUPE perteneciente al municipio GUADALUPE, asimismo, se integra por un total de 2 municipios, que son los siguientes:

APODACA, integrado por 1 sección: la 2732.

GUADALUPE, integrado por 52 secciones: de la 0604 a la 0622, de la 0644 a la 0647, de la 0649 a la 0651, 0675, 0694, de la 0698 a la 0706 y de la 2695 a la 2709.

El Distrito 14 se conforma por un total de 53 secciones electorales.

Distrito 15

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad GUADALUPE perteneciente al municipio GUADALUPE, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

GUADALUPE, integrado por 97 secciones: de la 0530 a la 0557, de la 0623 a la 0643, de la 0652 a la 0674, de la 0676 a la 0693, de la 0695 a la 0697 y de la 0719 a la 0722.

Distrito 16

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad APODACA perteneciente al municipio APODACA, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

APODACA, integrado por 75 secciones: de la 0068 a la 0076, de la 0078 a la 0102, de la 2170 a la 2195, de la 2421 a la 2426, de la 2429 a la 2436 y la sección 2493.

Distrito 17

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad GRAL. ESCOBEDO perteneciente al municipio GRAL. ESCOBEDO, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

GRAL. ESCOBEDO, integrado por 45 secciones: de la 0433 a la 0438, 0440, de la 0447 a la 0451 y de la 0459 a la 0491.

Distrito 18

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad SAN PEDRO GARZA GARCIA perteneciente al municipio SAN PEDRO GARZA GARCIA, asimismo, se integra por un total de 2 municipios, que son los siguientes:

SAN PEDRO GARZA GARCIA, integrado por 62 secciones: de la 0356 a la 0417.

SANTA CATARINA, integrado por 26 secciones: de la 2003 a la 2020, de la 2058 a la 2062 y de la 2081 a la 2083.

El Distrito 18 se conforma por un total de 88 secciones electorales.

Distrito 19

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad SANTA CATARINA perteneciente al municipio SANTA CATARINA, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

SANTA CATARINA, integrado por 61 secciones: de la 1999 a la 2002, de la 2021 a la 2057, de la 2063 a la 2080 y de la 2084 a la 2085.

Distrito 20

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad GARCÍA perteneciente al municipio GARCIA, asimismo, se integra por un total de 6 municipios, que son los siguientes:

ABASOLO, integrado por 2 secciones: de la 0001 a la 0002.

CARMEN, integrado por 4 secciones: de la 0218 a la 0220 y la sección 2437.

GARCIA, integrado por 114 secciones: de la 0346 a la 0350, 0352, de la 0354 a la 0355, de la 2274 a la 2307 y de la 2547 a la 2618.

HIDALGO, integrado por 9 secciones: de la 0811 a la 0819.

MINA, integrado por 7 secciones: 0925, de la 0927 a la 0928, 0930 y de la 2408 a la 2410.

MONTERREY, integrado por 2 secciones: la 2717 y la 2719.

El Distrito 20 se conforma por un total de 138 secciones electorales.

Distrito 21

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad SABINAS HIDALGO perteneciente al municipio SABINAS HIDALGO, asimismo, se integra por un total de 11 municipios, que son los siguientes:

AGUALEGUAS, integrado por 9 secciones: de la 0003 a la 0011.

ANAHUAC, integrado por 20 secciones: de la 0039 a la 0049, de la 0051 a la 0052, de la 0054 a la 0057, 0059 y de la 0061 a la 0062.

BUSTAMANTE, integrado por 4 secciones: de la 0168 a la 0171.

CIENEGA DE FLORES, integrado por 5 secciones: de la 0232 a la 0236.

GRAL. ZUAZUA, integrado por 44 secciones: de la 0523 a la 0524 y de la 2619 a la 2660.

LAMPAZOS DE NARANJO, integrado por 5 secciones: de la 0854 a la 0858.

PARAS, integrado por 3 secciones: de la 1700 a la 1702.

SABINAS HIDALGO, integrado por 25 secciones: de la 1730 a la 1746, de la 1749 a la 1751 y de la 2411 a la 2415.

SALINAS VICTORIA, integrado por 9 secciones: de la 1752 a la 1760.

VALLECILLO, integrado por 7 secciones: de la 2111 a la 2117.

VILLALDAMA, integrado por 6 secciones: de la 2118 a la 2123.

El Distrito 21 se conforma por un total de 137 secciones electorales.

Distrito 22

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad BENITO JUÁREZ perteneciente al municipio JUAREZ, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

JUAREZ, integrado por 91 secciones: 0835, de la 0841 a la 0849, 0851, de la 2335 a la 2407, 2678, 2684, de la 2686 a la 2688 y de la 2690 a la 2691.

Distrito 23

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad BENITO JUÁREZ perteneciente al municipio JUÁREZ, asimismo, se integra por un total de 7 municipios, que son los siguientes:

APODACA, integrado por 2 secciones: la 2710 y la 2722.

CADEREYTA JIMÉNEZ, integrado por 51 secciones: de la 0172 a la 0217, y de la 2727 a la 2731.

DR. GONZALEZ, integrado por 4 secciones: de la 0305 a la 0308.

JUÁREZ, integrado por 59 secciones: de la 0837 a la 0839, de la 0852 a la 0853, de la 2308 a la 2334, de la 2661 a la 2677, de la 2679 a la 2683, 2685, 2689 y de la 2692 a la 2694.

MARIN, integrado por 3 secciones: de la 0908 a la 0910.

PESQUERIA, integrado por 9 secciones: de la 1703 a la 1711.

LOS RAMONES, integrado por 12 secciones: de la 1712 a la 1723.

El Distrito 23 se conforma por un total de 140 secciones electorales.

Distrito 24

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad LINARES perteneciente al municipio LINARES, asimismo, se integra por un total de 13 municipios, que son los siguientes:

LOS ALDAMAS, integrado por 7 secciones: de la 0012 a la 0013 y de la 0015 a la 0019.

CERRALVO, integrado por 10 secciones: de la 0221 a la 0228 y de la 0230 a la 0231.

CHINA, integrado por 14 secciones: de la 0237 a la 0247, de la 0252 a la 0253 y la sección 0256.

DR. COSS, integrado por 10 secciones: de la 0294 a la 0301 y de la 0303 a la 0304.

GRAL. BRAVO, integrado por 9 secciones: de la 0418 a la 0424 y de la 0426 a la 0427.

GRAL. TERAN, integrado por 19 secciones: de la 0494 a la 0499 y de la 0502 a la 0514.

GRAL. TREVIÑO, integrado por 3 secciones: de la 0515 a la 0517.

LOS HERRERAS, integrado por 6 secciones: de la 0805 a la 0810.

HIGUERAS, integrado por 2 secciones: de la 0820 a la 0821.

HUALAHUISES, integrado por 9 secciones: de la 0822 a la 0830.

LINARES, integrado por 47 secciones: de la 0860 a la 0904 y de la 0906 a la 0907.

MELCHOR OCAMPO, integrado por 2 secciones: de la 0911 a la 0912.

MONTEMORELOS, integrado por 43 secciones: de la 0931 a la 0954 y de la 0956 a la 0974.

El Distrito 24 se conforma por un total de 181 secciones electorales.

Distrito 25

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad GRAL. ESCOBEDO perteneciente al municipio GRAL. ESCOBEDO, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

GRAL. ESCOBEDO, integrado por 79 secciones: de la 0430 a la 0432, de la 0441 a la 0446, de la 0452 a la 0458, 0492, de la 2136 a la 2165 y de la 2515 a la 2546.

Distrito 26

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad SANTIAGO perteneciente al municipio SANTIAGO, asimismo, se integra por un total de 9 municipios, que son los siguientes:

ALLENDE, integrado por 19 secciones: de la 0020 a la 0038.

ARAMBERRI, integrado por 17 secciones: de la 0151 a la 0167.

DR. ARROYO, integrado por 37 secciones: de la 0257 a la 0293.

GALEANA, integrado por 37 secciones: de la 0309 a la 0345.

GRAL. ZARAGOZA, integrado por 5 secciones: de la 0518 a la 0522.

ITURBIDE, integrado por 4 secciones: de la 0831 a la 0834.

MIER Y NORIEGA, integrado por 11 secciones: de la 0913 a la 0923.

RAYONES, integrado por 5 secciones: de la 1724 a la 1728.

SANTIAGO, integrado por 25 secciones: de la 2086 a la 2110.

El Distrito 26 se conforma por un total de 160 secciones electorales.